



ven pendiante, y se haga saber à vno q. en el Ferrum  
presionado las presente satisfechas, en Ferreria q. la  
con las Cartas de pago aplicadas a los Tamos correspond  
dientes: Aho continuo se dio parte a otro oficio del Re  
ferido Sr. Intend. q. ha ome. el que vice, por el que se  
viene que inmediatamente se entreguen al Sr. or. restab  
Sr. Salinas los tremil d. vn librado, con favor por aque  
Hay oficinas, sin que se de lugar a que por S. S. se tomen  
otras disposiciones sobre el particular, y enterado dignos.  
que mediante a que el Sr. or. Salinas no ha pre  
sentado el libram. que supone ni menos se le ha res  
gado su pago, antes bien se le tienen anticipadas algu  
nas cantidades a cuenta de vn libram. q. dice ba à obre  
med, se le oficio p. que presente el libram. q. a dho  
al Sr. Intendente no quearsele pagad, y con lo que con  
tente y demas indicado se de cuenta con Sr. p. q. se pe  
netre or que esta corporar. no à incurrido en los defec.  
to, que por dho Sr. or. se le atribuyent  
Y continenti se dio igualm. cuenta a otro oficio or d. Tose  
Falos y Marin, por el que hace presente q. en su po  
der obra una Carta Orden importante de 162, q. se  
le ha librado por la Intendencia y a favor de los Sr. milit.  
rany desperos, y enterado ha mad. acordaron se le con  
tente manifestandole que se esta procediendo con toda ac  
titud a la cobranza del Ultimo tercio de Sr. Contribu  
cion, y que tan luego como se halla remida la gan  
tidad que comprende la referida Carta Orden, se le ab  
sara para que disponga a su entrega: Igualm. th